



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 698 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 02 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **ELSA JEANETTE RAMOS FLORES**, Rut. N° [REDACTED] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial y de alcoholes limitada giro "EXPENDIO DE CERVEZA" (CLASE F-1), ROL N° 4000052.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Febrero del 2016, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el no funcionamiento de local comercial.

La visación del Sr. Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 104 de fecha 25 de Febrero del 2016.

El Certificado N° 27 de fecha 02/03/2016 del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial y alcoholes.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales, el rol N° 4000052, giro "EXPENDIO DE CERVEZA" (CLASE F-1), con domicilio comercial ubicado en calle Gabriel Mistral, Lote A-7, Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ELSA JEANETTE RAMOS FLORES**, Rut. N° [REDACTED] por cierre y término de actividad comercial de patente comercial y de alcoholes limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/FNM/QLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.